ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 767/2011

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 615/2011, PARA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE SUBTRANSMISIÓN AÉREA DE 66 KV TRINIDAD – PIRAPÓ, AL CONSORCIO TECMONT S.A. – 14 DE JULIO S.A.

Asunción, 19 de julio de 2011

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 615/2011, para Construcción de la Línea de Subtransmisión Aérea de 66 kV Trinidad – Pirapó, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 586/2011 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas cinco firmas, según Acta Nº 31/2011 de fecha 23 de mayo de 2011;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 29103 de fecha 27 de mayo de 2011, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional al Consorcio Tecmont S.A. – 14 de Julio S.A., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser económicamente ventajosa para la ANDE;

Que el costo de dicho trabajo será cubierto con fondos del rubro 52100.521 – 01 – 30 – 001 - 2011/ 01610/09075, del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N°s. 45/2011 de fecha 23 de febrero de 2011 y 45.1/2011 de fecha 5 de julio de 2011, respectivamente, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2012;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE N° 615/2011, al Consorcio Tecmont S.A. – 14 de Julio S.A., para Construcción de la Línea de Subtransmisión Aérea de 66 kV Trinidad – Pirapó, por un monto total de G 11.502.883.360 (once mil quinientos dos millones ochocientos ochenta y tres mil trescientos sesenta guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General